



Provincia de Río Negro
2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) puesto vacante: “Profesional”- Inspector de Regulación del Alto Valle - Roca

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) de “Profesional” para cumplir funciones como

Inspector de Regulación del Alto Valle en la Dirección de Regulación de Saneamiento del Departamento Provincial de Agua (DPA) de la Ciudad General Roca, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 30/10/2020 hasta el día 05/11/2020, ambos inclusive.

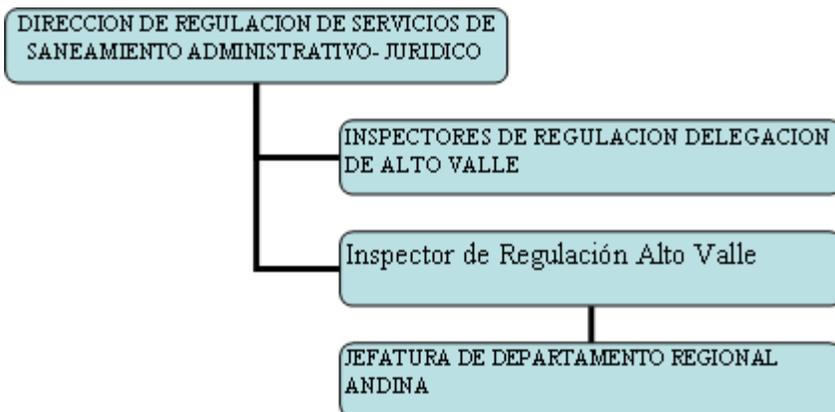
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
LOCALIDAD: General Roca
NOMBRE DEL PUESTO: Inspector de Regulación Alto Valle
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCION DE REGULACIÓN DE SANEAMIENTO.



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Tomar muestras de agua potable y efluentes cloacales.
2. Verificación de funcionamiento de micro medición y verificación de presión.
3. Inspeccionar plantas tanto de agua potable como de desagües cloacales.
4. Procesar y analizar la información relacionada con la gestión de la Dirección de Regulación en relación al cumplimiento de los objetivos de prestación de servicios sanitarios, control de los concesionarios, protección de los derechos de los usuarios.

5. Analizar y recibir documentación relativa a Revisiones Extraordinarias de Tarifas de la Modalidad 618/08.
6. Analizar y recibir documentación relativa a Revisiones ordinarias y Extraordinarias de Tarifas con audiencia pública.
7. Colaborar y asistir a las audiencias públicas de tarifas y/o ambientales en su caso.
8. Asesoramiento a concesionarios en relación con la gestión y control de las concesiones.
9. Analizar y procesar acciones a cargo de concesionarias destinadas a remediar actos contrarios al marco regulatorio y a los contratos vigentes.
10. Aplicar al régimen de sanciones ante el incumplimiento del contrato de concesión y/o marco regulatorio.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Terciario completo.

Formación Pretendida: Técnico Químico, Técnico ambiental, saneamiento o equiparable.

Conocimientos:

Indispensables: Conocimiento de la toma de muestras y manejo de herramientas para tal fin. Manejo de herramientas informáticas.

Convenientes: Buena redacción, habilidades para comunicarse con usuarios y concesionarios.

COMPETENCIAS GENERALES: Colaborar con la Dirección de Regulación en la gestión de Documentación, resolución de conflictos, atención de reclamos de usuarios, observancia del marco regulatorio y de los contratos de concesión.

HABILIDADES REQUERIDAS:

1- Capacidad para organizar las actividades inherentes al trabajo teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección.

2- Colectar y remitir documentación a través de sistemas manuales y electrónicos considerando procedimientos y normativa vigente.

3- Habilidades comunicacionales para brindar información en forma segura, cordial y precisa tanto a usuarios como a concesionarios.

4- Predisposición y disponibilidad para realizar capacitaciones en aras de avanzar en la formación personal que redunde en un mejor desempeño en el área.

5- Capacidad para resolver problemas

6- Capacidad para elaborar correctamente acta de saneamiento conforme

normativa aplicable.

7- Capacidad de adaptación y sensibilidad a los cambios.

ANEXO II

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	
LOCALIDAD: General Roca	
NOMBRE DEL CARGO: Inspector de Regulación Alto Valle	HOJA:

MISION: Colaborar con la Dirección de Regulación de Servicios de Saneamiento en la toma de muestras, control de micro medición y presión, recepción y envío de documentación, atención de reclamos.

FUNCIONES:

- Tomar muestras de agua potable y efluentes cloacales.
- Verificación de funcionamiento de micro medición y verificación de presión.
- Inspeccionar plantas tanto de agua potable como de desagües cloacales.
- Procesar y analizar la información relacionada con la gestión de la Dirección de Regulación en relación al cumplimiento de los objetivos de prestación de servicios sanitarios, control de los concesionarios, protección de los derechos de los usuarios.
- Analizar y recibir documentación relativa a Revisiones Extraordinarias de Tarifas de la Modalidad 618/08.
- Analizar y recibir documentación relativa a Revisiones ordinarias y Extraordinarias de Tarifas con audiencia pública.
- Colaborar y asistir a las audiencias públicas de tarifas y/o ambientales en su caso.
- Asesoramiento a concesionarios en relación con la gestión y control de las concesiones.
- Analizar y procesar acciones a cargo de concesionarias destinadas a remediar actos contrarios al marco regulatorio y a los contratos vigentes.
- Aplicar al régimen de sanciones ante el incumplimiento del contrato de concesión y/o marco regulatorio.

